

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 11 Julio 1889.*)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCIÓN DE FOMENTO.—*Carreteras.*

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en orden de fecha 11 de Junio último, he acordado señalar nuevamente una tercera subasta para el día 16 de Agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en 1888-89 de la carretera de tercer orden de Magallón á La Almunia (kilómetros 39 al 43), por el presupuesto de 2.333 pesetas 0'9 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno civil, en los términos señalados en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público en la Sección de Fomento el presupuesto de contrata por que ha de regirse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y en papel de la clase 11.ª, arregladas en

un todo al modelo que á continuación se inserta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, en valores de la Deuda ó metálico; debiendo acreditarlo con el resguardo que se acompañará y la cédula personal.

Los derechos de inserción de este anuncio, publicado en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL, serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 12 de Julio de 1889.—El Gobernador interino, Ricardo Diaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza con fecha 12 de Julio próximo pasado, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en 1888-89 de la carretera de tercer orden de Magallón á La Almunia (kilómetros 39 al 43), en esta provincia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de la obra, con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo).

(Fecha y firma del proponente.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—COMERCIO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que a continuación se expresan en el mes de Junio último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.													
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTOLITRO.				KILOGRAMO.		LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Ateca.....	15'00	8'00	10'00	»	0'95	0'50	0'95	0'10	0'55	1'50	»	1'50	0'06	0'05
Belchite.....	16'00	5'00	»	»	»	»	0'66	0'18	»	1'50	»	2'00	0'03	0'03
Borja.....	14'50	7'50	»	»	1'00	0'70	0'65	0'14	0'70	1'50	»	1'75	0'04	0'03
Calatayud.....	14'50	9'75	11'05	10'21	0'78	0'49	0'74	0'20	1'12	1'50	1'07	2'13	0'03	0'03
Caspe.....	16'75	5'25	»	12'00	1'20	0'60	0'75	0'20	0'60	1'80	»	2'25	0'05	0'04
Daroca.....	15'06	7'80	8'92	»	0'62	0'40	0'72	0'12	0'52	1'50	1'25	1'75	0'04	0'04
Ejea.....	16'00	7'50	»	»	1'30	0'55	0'85	0'25	0'75	1'50	1'00	1'70	0'05	0'05
La Almunia.....	14'52	7'20	»	10'00	1'00	0'70	0'70	0'18	0'80	1'50	1'05	»	0'05	0'05
Pina.....	16'73	6'20	»	7'80	1'20	0'59	0'90	0'18	0'75	1'50	»	2'00	0'12	0'12
Sos.....	15'00	9'00	»	»	»	0'56	1'60	0'15	1'20	1'50	»	2'50	0'08	0'08
Tarazona.....	14'00	6'50	10'00	»	»	»	0'95	0'20	0'85	1'75	»	1'75	0'04	0'04
Zaragoza.....	15'82	6'27	»	9'64	1'00	0'48	0'95	0'35	0'75	1'47	1'18	2'00	0'03	0'03
TOTALES...	183'88	85'97	39'97	49'65	9'05	5'57	10'42	2'25	8'59	18'52	5'55	21'33	0'62	0'59
Precio medio general en la provincia...	15'32	7'16	9'99	9'93	1'00	0'56	0'87	0'19	0'78	1'54	1'11	1'94	0'05	0'04

	HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	
TRIGO.....	Precio máximo.	16'75	Caspe.
	Idem mínimo..	14'00	Tarazona.
CEBADA.....	Precio máximo.	9'75	Calatayud.
	Idem mínimo..	5'00	Belchite.

Zaragoza 10 de Julio de 1889.—El Jefe de la Sección, Secretario accidental, Victoriano Ruiz.—V.º B.º—El Gobernador interino, Díaz.

BENEFICENCIA PROVINCIAL.

No habiendo producido resultado en algunos artículos la subasta celebrada el día 4 del que rige para los que han de consumirse en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Hospicio é Inclusa provincial de Zaragoza hasta el 30 de Junio de 1890, se anuncia nueva licitación bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría de la Diputación.

ARTÍCULOS QUE SE SUBASTAN.			PRECIO MAXIMO QUE SE FIJA COMO TIPO.		5 por 100
			UNIDAD.	Pesetas. Cts.	de su importe.
					Pesetas. Cts.
1.º Huevos	Docenas....	4.300	Docena.....	0'90	193'50
2.º Azúcar.....	Kilos.....	5.000	Kilo.....	1	250
3.º Sémolá.....	»	650	»	0'80	26
4.º Tocino salado	»	9.125	»	1'80	821'25
5.º Aceite de oliva.....	Litros.....	8.400	Litro.....	1	420
6.º Patatas.....	Kilos.....	81.000	100 kilos.....	5	202'50
7.º Jabón	»	7.750	Kilo.....	0'73	282'88
8.º Harina ...	1.ª clase..	»	100 kilos.....	33	2.441'25

La subasta tendrá lugar el día 24 del actual, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Diputación, y presidirá el Excmo. Sr. Gobernador civil, ó Diputado provincial en quien delegue su representación.

La subasta será á la baja de los tipos mencionados, siendo el tanto, por lo menos, el céntimo, sin admitirse fracción de éste.

Para presentarse como licitador será condición precisa consignar previamente en la Depositaria de la Diputación la cantidad que determina la última casilla, equivalente al 5 por 100 del importe total del artículo.

A la subasta podrán concurrir los interesados por sí, ó representados por otra persona con poder especial para ello.

Los resguardos de depósito se devolverán á los licitadores á los cinco días de verificarse la subasta, ó sea el día de la aprobación definitiva, menos á aquellos cuyas proposiciones fueren desechadas, que se les entregarán al terminar la subasta, y conservándose, esto no obstante, los correspondientes á los remanentes, cuya fianza provisional pasará á ser definitiva.

Los pagos se verificarán por los Establecimientos á los 90 días.

Las proposiciones deberán venir en papel sellado de la clase 11.ª, ó sea de una peseta, en pliego cerrado, y arregladas al modelo que se publica á continuación, y en letra todas las cantidades.

Los pliegos, con las proposiciones, han de quedar precisamente en poder del Sr. Presidente durante la primera media hora fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, siendo las más beneficiosas, se abrirá licitación verbal por un plazo de diez minutos, pasados los cuales lo declarará el Sr. Presidente terminado, y la adjudicación se hará en favor del que ofrezca mayor ventaja.

Zaragoza 12 de Julio de 1889.—El Vicepresidente, *Juan Zabal*.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, *Francisco Bellostas*.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. N. N., vecino de....., habitante en la calle de....., número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, periódicos de la capital y del pliego de condiciones para la subasta de..... (aquí se expresará el artículo que desea contratar) ó los que se necesiten en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Hospicio é Inclusa de esta capital hasta 30 de Junio de 1890, se comprometo á entregar el expresado artículo, sujetándose en todo á dichas condiciones, por la cantidad de... (en letra y en pesetas y céntimos de peseta, y sin fracciones ó quebrados de céntimo) el kilo ó litro, etc.

Acompaña á esta proposición la cédula personal y el documento que acredita haber consignado en la Depositaria de la Diputación..... pesetas, como fianza provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

SECCIÓN QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1889.

Sesión del día 6.

Se aprobó el acta de la del día 26 de Abril último y se acordó la adquisición del terreno que existe en Torrero entre los depósitos de agua, acequia llamada del Plano, paseo de las Acerolas y olivar de los herederos de D. Felipe Guillén.

A informe de la Sección quinta pasó el oficio del Sr. Gobernador trasladando la Real orden comunicada por el Sr. Director general de Obras públicas aprobando el expediente de sustitución de pasos y servidumbres del término municipal de Zaragoza, interceptadas por el ferrocarril de Cariñena.

Se aprobó el escrito con el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Marzo último; el dictamen concediendo á D. Fernando Piñol la jubilación que había solicitado como Alguacil y Macero del Ayuntamiento, y un escrito de la Sección primera proponiendo que el día 10 de los corrientes se celebre en el teatro Principal el segundo beneficio para la Casa Amparo.

Se concedió licencia para obrar, á varios propietarios que lo habían solicitado, y fué aprobado un dictamen con la contestación que ha de darse á don Ignacio Aguilar con referencia á su instancia sobre suministro de los distintivos de metal que usan los dependientes del Municipio.

Se acordó expropiar de la casa núm. 3 de la calle de la Democracia el terreno necesario para el ensanche de la vía pública; celebrar nueva subasta para contratar el servicio de conducción y enterramiento de las caballerías y demás animales que mueran en la ciudad; facultar á la Sección tercera para practicar los encabezamientos particulares con los habitantes del extrarradio, y exceptuar á la Excm. Diputación del arbitrio correspondiente á la corrida de Beneficencia que tendrá lugar en la Plaza de Toros el día 19 del actual.

Fuó desestimada la instancia de Dionisio Ruiz en la que pedía formación de expediente en averiguación de ciertos hechos en el ramo de consumos en la época que perteneció al mismo.

Se aprobó un dictamen proponiendo que se exponga al público por tiempo de 15 días el padrón formado de los individuos á quienes corresponde contribuir á la prestación personal, y otro referente al pago de los premios devengados por los cazadores de animales dañinos desde el 19 de Marzo último.

A la Sección quinta pasó la instancia de varios propietarios de terrenos roturados en el Castellar, pidiendo se les releve del pago del arbitrio que satisfacen por dichas roturaciones.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 10.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 6.

A la Sección primera pasó un oficio del Sr. Gobernador trasladando el acuerdo de la Excm. Diputación reclamando al Ayuntamiento cierta cantidad por pensiones vencidas de unos censos.

Se procedió en votación secreta á la formación de la terna de Sres. Concejales para cubrir la vacante ocurrida en la Junta provincial de Instrucción pública con motivo del fallecimiento de D. Joaquín Jimeno Vizarra; siendo propuestos D. Raimundo García Quintero, D. Francisco Alfaro y D. Pablo Gil.

Quedó enterado el Ayuntamiento del nombramiento hecho á favor de D. Bartolomé Pardina para el cargo de Alcalde del barrio de Palomeque.

Fuó aprobada la distribución de los fondos recaudados durante el mes de Abril último.

Se autorizó á varios propietarios para verificar obras en sus respectivas casas, y fué aprobado un dictamen proponiendo la reforma en la tarifa que marca el arbitrio para las licencias de obras en edificios particulares.

Se acordó subastar la construcción de 69 guerreas y otras tantas gorras para la Guardia municipal.

Mediante votación secreta, quedó nombrado Médico segundo supernumerario de la Sección de higiene especial D. Eduardo Romeo y Soda.

Se aprobó un dictamen elevando la oportuno consulta á la Superioridad sobre la ley de 2 de los corrientes y circular del día 4 relativas á la próxima renovación de Ayuntamientos; otro nombrando á D. Florencio Lahoz Jefe administrativo de la Sección de higiene especial, y otro con la terna para proveer la plaza de escribiente Interventor de la misma Sección, habiendo sido elegido en votación secreta D. Lamberto Baquero.

Se concedió á la Excm. Diputación provincial la libre entrada, con destino á los Asilos de Beneficencia, de cierta cantidad de vino inferior elaborado en la Estación vitícola.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 20.

Fuó aprobada el acta de la celebrada el día 10.

Quedó el Ayuntamiento enterado y pasó á la Sección cuarta el oficio del Sr. Gobernador trasladando la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación contestando la consulta dirigida el día 10, relativa á la ley de 2 del actual y circular de 4, referente á las elecciones de Ayuntamientos.

Igualmente se enteró del nombramiento de Alcalde del barrio de Palomeque, hecho á favor de D. Pablo Meléndez, y pasó á la Sección quinta una comunicación del Excmo. Sr. Capitán general pidiendo autorización para el establecimiento en el río Ebro de la Escuela práctica de Pontoneros.

Fuó aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Abril último.

Quedó sobre la mesa el dictamen desestimando una moción para que los exámenes de las Escuelas municipales tuvieran lugar en la Lonja, bajo la presidencia del Ayuntamiento.

Se acordó el traslado de la Escuela de niñas de la calle de Palomar á la casa núm. 188 de la calle del Coso; la forma de contestar á la circular del Consejo de una Exposición Española en Londres, y remitir al Presidente de la Cámara de comercio los im-

Presos recibidos del mencionado Consejo para que los distribuya entre sus socios, á fin de fomentar la concurrencia de expositores.

Se aprobó un dictamen proponiendo las obras que han de hacerse en el edificio llamado Aduana vieja para establecer en él la oficina de higiene especial, y concedió el uso del agua á D. Juan Bañolas para el huerto que posee en la calle de las Eras, número 16, y á D. Bernardino Gracia para los usos de su casa núm. 272 del camino de Torrero; desestimando la instancia en que la señora viuda de D. Joaquín Carderera pedía exención del canon por el agua correspondiente á la cuadra de la casa núm. 26 de la calle de D. Alfonso.

Se autorizó á D. Cipriano Lafuente para construir un panteón en el terreno que se le cedió en el Cementerio de Torrero.

Se acordó la mejora del pavimento de la calle del Pilar, y la devolución á D. José María de Arias de la cantidad que satisfizo demás por el arbitrio de un carruaje; declarando no haber lugar á la pretensión deducida por la Sociedad de velocipedistas sobre que se la exima del pago del arbitrio y derechos por la novillada que dieron en los Campos Eliseos á beneficio de los pobres.

Se aprobó un dictamen proponiendo que el Fiel almotacen del mercado de frutas Antonio Cavero, auxilie en el cobro de varios tributos al personal de la Administración de arbitros, y otro desestimando la solicitud de los domiciliados en el Arrabal pidiendo el encabezamiento para el pago de consumos con todos y cada uno de aquellos vecinos é industriales.

Se resolvieron los expedientes incoados por los mozos de la quinta de 1887 Mariano Gracianeta y Jacinto Casaos.

Fué nombrado Ramón Alguero guarda del baño del río Ebro, y se declaró no haber lugar á la pretensión de Tomás Lacoma sobre arriendo por cuatro años de las yerbas de las mejanas del barrio de Monzalbarba.

Se acordó la contestación que puede darse á la instancia de D. José Alegre, pidiendo la prohibición de un riego que utiliza el Sr. Cura del barrio de Montañana, y se desestimó la solicitud de D. Cristóbal Guillén y D. Manuel Casanovas referente á un terreno en el barrio de Alfocea.

Al Sr. Alcalde pasó una instancia del Sr. Presidente de la Junta de cinco acreedores censalistas suplicando que el Ayuntamiento atienda al pago de los intereses devengados.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de los días 21, 22, 23, 24 y 25.

Se procedió á la discusión de los presupuestos de 1889-80 y se aprobó el de gastos y parte del de ingresos, acordándose continuar la sesión el día 28.

Sesión extraordinaria del día 26.

Se acordó asistir á la inauguración del ferrocarril de Cortes á Borja, y después de haber nombrado la Comisión para aquel objeto, se levantó la sesión.

Sesión del día 27.

Se aprobaron las actas de las celebradas los días 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

A la Sección primera pasó un escrito del Sr. Teniente de Alcalde D. Leopoldo Inglés, manifestando que en la segunda subasta verificada para el arriendo del teatro Principal el día 18 del actual, no hubo proposiciones.

A la misma Sección pasó también el oficio de la Junta local de primera enseñanza participando que los exámenes públicos de las Escuelas municipales darán principio el día 5 de Junio próximo; y otro del Sr. Gobernador trasladando el acuerdo de la excelentísima Diputación provincial concediendo un socorro á Hilario Gañez para que pueda pasar á Barcelona á someterse al tratamiento del Doctor Ferrán por haber sido mordido por un perro hidrófobo, y recomendando á la Municipalidad el asunto con igual objeto.

Se aprobó un dictamen desestimando la moción para que los exámenes de las Escuelas municipales tuvieran lugar en la Lonja, bajo la presidencia del Ayuntamiento.

Se concedió licencia para obrar, á varios propietarios que la tenían solicitada.

Se determinó obligar á D. Luis Luesma á elevar la chimenea que tiene en su fábrica de la calle de los Estudios, núm. 22, á fin de evitar las molestias que ocasiona el humo y hedores que despide á los vecinos de la citada calle.

Se aprobó un dictamen de la Sección tercera que trata de la sustitución del actual sistema de la administración de los consumos por el de un encabezamiento general por gremios.

Se acordó subastar el servicio de suministro de redaños de cabritos para los enfermos.

Se autorizó á D. Domingo Muro para introducir en su establecimiento del radio los alcoholes que destine á su industria, pagando previamente la cuota de 10 pesetas en hectolitro.

Se acordó subastar la colocación de dos barquillas en el postigo de San Ildefonso para el paso de personas por el Ebro durante la época de verano.

Se autorizó á D. Baltasar Palomar para edificar una casa en su finca del lado derecho del camino de Torrero.

Después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones y quedar anunciadas otras, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de los días 28 y 29.

Se continuó la discusión del presupuesto para el año 1889-90; y una vez aprobado se acordó que se exponga al público por término de 15 días.

Y se levantó la sesión.

SECCIÓN SEXTA.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, y declarada desierta por falta de licitadores la subasta de arriendo á venta libre por tres años de las especies tarifadas de consumos, cereales y sal, celebrada el día 1.º del actual, bajo el pliego de condiciones, se convoca otra segunda para el día 18 del mismo, á las ocho de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo en alza de cupos y recargos, y bajo dicho pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

De no producir efecto esta segunda se celebrará otra á la exclusiva de las especies de líquidos y carnes, bajo el pliego de condiciones, á las doce de la mañana del mismo, solo por término de un año.

Botorrita 7 de Julio de 1889.—El Alcalde, Eugenio Sierra.

La plaza de Médico-Cirujano de Beneficencia de este pueblo, con su anejo Murero, que dista un cuarto de hora, se halla vacante, con la dotación de 160 pesetas por Beneficencia, con más las iguales que haga con los 300 vecinos que se calculan pudientes de ambos pueblos.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 20 del actual, acompañadas de copia del título y hoja de servicios.

Manchones 10 de Julio de 1889.—El Alcalde, Pascual Lorente.—D. S. O., Andrés Plaza, Secretario.

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba; su dotación consiste en 625 pesetas anuales, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que deseen aspirar á ella presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía por término de 15 días, contados desde la fecha, en cuyo día se proveerá.

Bordalba 11 de Julio de 1889.—El Alcalde, José Marco.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al año 1889 á 1890, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bordalba 11 de Julio de 1889.—El Alcalde, José Marco.

El repartimiento de la contribución territorial de esta población, formado para el ejercicio actual de 1889-90, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, durante el cual podrán enterarse los contribuyentes vecinos y terratenientes, y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Luesia 9 de Julio de 1889.—El Alcalde ejerciente, Alejo Escabosa.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al año económico actual, se halla de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alfamén 10 de Julio de 1889.—El Alcalde, Babil Urtiaga.

El repartimiento individual de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, formado por el Ayuntamiento y Junta pericial para el actual año económico de 1889-90, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde hoy, á los efectos del reglamento.

Cetina 11 de Julio de 1889.—El Alcalde ejerciente, Vicente Ibáñez.

El reparto de la contribución territorial de este término municipal, para el actual año económico 1889 á 1890, se hallará de manifiesto por término de ocho días, á contar desde mañana, en la Secretaría de Ayuntamiento, á fin de que puedan examinarlo los vecinos y hacendados forasteros y reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

Nonaspe 10 de Julio de 1889.—El Alcalde, P. O., Ramón Frígola, Secretario.

Terminado el reparto de contribución territorial para el próximo año 1889-90, y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que examinado puedan presentar los contribuyentes las reclamaciones que creyeren justas, se anuncia por 10 días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuarre 11 de Julio de 1889.—El Alcalde, Melchor Laserna.

El repartimiento de la contribución territorial y el apéndice al amillaramiento de esta villa, y ejercicio de 1889-90, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán enterarse los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportuno.

Aguarón 10 de Julio de 1889.—El Alcalde, Joaquín Barbod.

Formado el reparto de la contribución territorial de este pueblo, para el año económico de 1889-90, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que pueda ser examinado por los contribuyentes.

Belmonte 11 de Julio de 1889.—El Alcalde, Narciso Algarate.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Belchite.

D. Ramón Ferrer y Forés, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que en expediente para el cobro de costas de causa contra Melchor Gracia Marco, Hilario Prat Guallar, Vicente Prat Barberán y otro vecino de Aguilón, sobre hurto de leñas, he acordado por providencia de ayer se proceda á la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, de los bienes siguientes, sitios en la villa de Aguilón y sus términos:

De Melchor Gracia Marco.

1.º La mitad de una casa en la calle del Trujalico, señalada con el núm. 14; lindante por la derecha de su fachada entrando con dicha calle, por

la izquierda con Antonio Ramón y por la espalda con María Abanses: tasada en 80 pesetas.

2.º Mitad de un campo en la partida del Boalar, de ocho hanegas de cabida, equivalentes á 57 áreas, 20 centiáreas; confronta al Saliente, Mediodía y Norte con monte común, y al Poniente con Melchor Valios: tasada en 5 pesetas.

3.º La mitad indivisa de otro campo en la partida de Ginebrosa, de cabida todo él 13 hanegas y ocho almudes; linda al Saliente con Domingo Prat, al Mediodía con Joaquín Jimeno y al Norte con monte común: tasada en 6 pesetas.

4.º Y la mitad indivisa de otro campo en la partida de Valdeluco, de seis hanegas y ocho almudes de cabida todo él; linda al Saliente con Teodoro Herrando, al Mediodía con Valero Gracia, al Poniente con Tomás Oliván y al Norte con Fermín Arcillero: tasada en 75 pesetas.

De Hilarío Prat Guallar.

1.º Un campo-viña, sito en la partida de Val de Aguilón, de cabida cinco hanegas y seis almudes de tierra; que confronta al Saliente con camino del Molino, al Mediodía con Manuel García, al Poniente con camino de Tosos y al Norte con monte común: tasado en 800 pesetas.

2.º Un campo en Cañacoloma, de 23 hanegas, cuatro almudes; linda al Saliente, Poniente y Mediodía con Mariano Barberán y al Norte con Fermín Arcillero: tasado en 215 pesetas.

De Vicente Prat Barberán.

1.º Un campo en la partida de Val de Vicén, de 27 hanegas y 10 almudes de tierra; linda al Saliente y Mediodía con Martín Dionis, al Poniente con Teodoro Herrando y al Norte con Antonio Muñoz: tasado en 410 pesetas.

2.º Una casa en la calle del Barranco; linda por derecha entrando con calle del Barranco, por izquierda con Ignacio Barberán y por espalda con calle del Olmo: tasada en 500 pesetas.

3.º Un pajar en Val de la Pila; linda al Saliente y Mediodía con camino de Herrera, y al Poniente y Norte con Diego Oliván: tasado en 110 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de Agosto próximo viniente, á las diez de su mañana; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que el título de las fincas de Melchor Gracia Marco es escritura de donación que le hizo Andrés Gracia Martínez en 17 de Noviembre de 1884, ante el Notario de esta villa D. Domingo Viola; el de las de Hilarío Prat Guallar es un expediente posesorio, referente á la finca primera, que está de manifiesto en la Escri-

banía del que refrenda, como también la citada-escritura de donación, y otro expediente posesorio, relativo á la segunda finca, que se halla en la oficina de liquidación del impuesto sobre derechos reales y trasmisión de bienes pendiente de su pago á la Hacienda, y el de las de Vicente Prat Barberán es un expediente pendiente de inscripción.

Dado en Belchite á 10 de Julio de 1889.—Ramón Ferrer y Forés.—D. S. O., Miguel López.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Mequinenza.

En diligencias de juicio verbal, instadas por varios actores, contra José Santolaria Rodes, en reclamación de pesetas, y acumulados los expedientes á instancia de parte, por auto judicial ha sido rematada en pública subasta á favor de Antonio Montull una casa del referido Santolaria, sita en esta villa, para pago de principal y costas, y en el auto de acumulación se interesa la comparecencia en este Juzgado municipal de dicho José Santolaria Rodes en el término de tres días, á otorgar la oportuna escritura de venta; bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio por el Sr. Juez que entiende en autos, y para que conste expido la presente con fecha del auto á que se refiere, mandando su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según la ley previene.

Mequinenza 7 de Julio de 1889.—V.º B.º—El Juez municipal, Ramón Rodes.—El Secretario accidental, Mariano Vallés.

En diligencias de juicio verbal que penden en este Juzgado, instadas por Isidoro Callizo, contra José Santolaria Rodes, en reclamación de pesetas, ha sido rematado en pública subasta á favor del actor dicho Callizo un campo, seco, del referido Santolaria, sito en este término y partida de la Plana, para pago de principal y costas, y en auto de este día dictado en el expediente de referencia, se interesa la comparecencia en este Juzgado municipal en el término de tres días de dicho José Santolaria Rodes, á otorgar la oportuna escritura de venta; bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio por el Sr. Juez que entiende en autos, y para que conste expido la presente con fecha del auto á que se refiere y sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos prevenidos.

Mequinenza 7 de Julio de 1889.—V.º B.º—El Juez municipal, Ramón Rodes.—El Secretario accidental, Mariano Vallés.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Junio de 1889.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL de muertos.
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		
21...	5	1	6	1	»	1	7	»	»	»	»	»	»	7	
22...	2	2	4	»	»	3	8	»	»	»	»	»	»	7	
23...	4	»	4	1	»	2	6	»	»	»	»	»	»	6	
24...	»	3	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	4	
25...	4	4	8	»	»	1	9	»	»	»	»	»	»	9	
26...	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3	
27...	4	5	9	2	»	2	11	»	»	»	»	»	»	11	
28...	2	1	3	1	»	2	5	»	»	»	»	»	»	5	
29...	2	»	2	»	»	1	3	»	»	»	»	»	»	3	
30...	»	2	2	»	»	1	3	»	»	»	»	»	»	3	
	24	20	44	6	»	14	58	»	»	»	»	»	»	58	

Zaragoza 4 de Julio de 1889.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 3.^a decena de Junio de 1889, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21...	2	»	»	2	1	1	1	3	5
22...	1	»	»	1	3	»	»	3	4
23...	2	»	»	2	1	»	1	2	4
24...	2	3	»	5	2	2	»	4	9
25...	»	1	»	1	3	»	»	3	4
26...	5	»	»	5	2	»	»	2	7
27...	4	1	»	5	3	»	»	3	8
28...	3	1	»	4	5	1	»	6	10
29...	2	»	»	2	1	»	1	2	4
30...	2	1	»	3	3	»	1	4	7
	23	7	»	30	24	4	4	32	62

Zaragoza 4 de Julio de 1889.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.